



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE ACUERDO LABORAL

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012) la Administración de Bogotá D.C. y las organizaciones sindicales, filiales de las Centrales Obreras CUT, CTC y CGT, y de las federaciones sindicales FENALTRASE, FENASER, UTRADEC y UNETE, con base en lo consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política y en los Convenios Internacionales del Trabajo, en especial el 151 de 1978 y el 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la Administración Pública y al fomento de la negociación colectiva, aprobados y ratificados por Colombia, mediante las Leyes 411 y 524 de 1997 y 1999, acordamos frente a las solicitudes presentadas por los empleados públicos distritales al Alcalde Mayor, lo siguiente:

1. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente acuerdo se aplicará para la vigencia 2012 – 2013 en lo relacionado con las condiciones salariales y para la vigencia 2012 en lo concerniente a los demás puntos acordados, a los Empleados Públicos de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, de la Veeduría, la Contraloría y la Personería Distrital, y del Concejo de Bogotá D.C.

2. POLÍTICA SALARIAL

Los puntos 1.1 y 1.2 del pliego de peticiones fueron pactados mediante acuerdo laboral suscrito el 29 de mayo de 2012.

En lo concerniente a la bonificación por permanencia pactada, la Administración Distrital presentará ante el Concejo de Bogotá en las próximas sesiones ordinarias el proyecto de Acuerdo correspondiente, el cual contendrá un parágrafo que consigne la aplicación de esta bonificación a partir del 1º de enero de 2013.

3. POLÍTICA LABORAL

La Administración Distrital continuará adelantando los estudios de cargas laborales y plantas de personal, de conformidad con las necesidades reales para atender los cargos misionales permanentes de las diferentes entidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", concordante con la normatividad vigente

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

a los diferentes sectores y entidades de la Administración Distrital para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos y, a la normatividad y jurisprudencia vigentes, para el desarrollo de la actividad sindical.

4.2 El Gobierno Distrital a través de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General y del Departamento Administrativo del Servicio Civil, adelantará un programa de formación continuada en promoción de los derechos y garantías sindicales, dando cumplimiento a acuerdos laborales anteriores relacionados con capacitación. Para efectos de lo anterior, las organizaciones sindicales designarán una comisión conformada por siete (7) representantes para que establezcan las temáticas a tratar y el desarrollo de dicho programa.

4.3 La Administración Distrital a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D organizará durante el primer semestre del año 2013 las Olimpiadas Distritales para los servidores públicos, las cuales permitirán el fortalecimiento de la política pública organizacional. Para lo anterior, las organizaciones sindicales designarán una comisión conformada por siete (7) representantes que integrarán el comité de dirección de las Olimpiadas.

5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES

La Administración Distrital continuará cumpliendo los acuerdos laborales de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

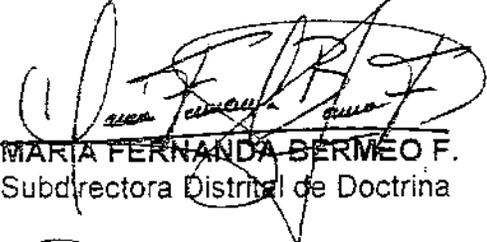
En constancia de aprobación y acuerdo entre las partes se suscribe la presente acta.

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2012.


JOSÉ ORLANDO RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario General (E)


ALBERTO JOSÉ MERLANO A.
Asesor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.


LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Director Jurídico Distrital (E)


MARIA FERNANDA BERMEO F.
Subdirectora Distrital de Doctrina

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-772 Versión 01

[Firma]

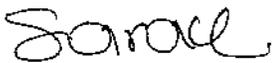
[Firma]



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
FENALTRASE – CUT


FRAYDIQUE ALEXANDER GAITÁN R.


SARAY CASTAÑEDA LOBÓN

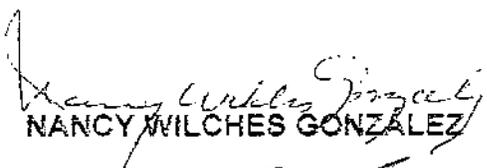

JOSÉ VICENTE CONTRERAS MOJICA

Asesor

RAÚL SOTO

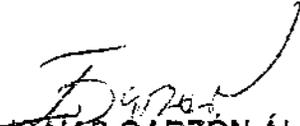
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA – CTC

Negociadores


NANCY WILCHES GONZÁLEZ


MARÍA DEL CARMEN PARRA REYES


CRISTO JESÚS HERNÁNDEZ SILVA


ISAÍAS GARZÓN ÁLVAREZ

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE COLOMBIA UTRADEC - CGT

Negociadores

NICOLÁS BOLAÑO GÓMEZ

WILLIAM A. MANRIQUE MONTERO-UTRADEC

Asesores

JOSÉ ANGEL PEÑA NIVIA

MARÍA CECILIA RAMÍREZ

Carrera 8 No. 10 - 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA